



DECRETO ALCALDICIO N° 3175 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2752 de fecha 09.12.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Srta. Carolina del Carmen Guerrero Bernal, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por la elaboración de 300 panes de pascua, 300 choripanes y atención en general de asistentes, a la Ceremonia de Cierre y Premiación de los talleres y Escuelas Deportivas año 2014, (participación aproximada de 300 personas), el día 17.12.2014, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3698 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación servicios de Carolina del Carmen Guerrero Bernal, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por la elaboración de 300 panes de pascua, 300 choripanes y atención en general de asistentes, a la Ceremonia de Cierre y Premiación de los talleres y Escuelas Deportivas año 2014, (participación aproximada de 300 personas), el día 17.12.2014, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales, Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo